



20161701035P03547

PROTOCOLIZACIÓN 20161701035P03547

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:54)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA WEATHERFORD SOUTH AMERICA GM8H, A FAVOR DEL ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA., REPRESENTADO POR EL DR. LEONARDO VICENTE SEMPERTEGUI ONTANEDA. (DI: 3 COPIAS)

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:	·		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO NOBOA MARÍA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940309

OBSERVACIONES:		A PETICION DE LA ABOGADA BELEN MORENO N., PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO DIEZ Y SIETE GUION DOS MIL
	OBSERVACIONES.	CINCO GUION TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO
	GBSERVACIONES:	DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN NUEVE FOJAS UTILES INCLUIDA LA PETICION, EL PODER
ļ		GENERAL, QUE ANTECEDE (A.P.C.)

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICÓ GUERRON AYALA NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Santiago Gyorion Valle Santiago Gyorio Valle Santiago Gyorio Valle S



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, la protocolización del Poder General otorgado por la compañía WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH, a favor del ESTUDIO JURÍDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA., representado por el Dr. Leonardo Vicente Sempertegui Ontaneda de nacionalidad ecuatoriana, debidamente traducido y apostillado.

Sírvase conferirme tres copias certificadas de las protocolizaciones.

Abogada

Mat. No. 10012 CAP

Mat. No. 17-2005-386 Foro de Abogados

Edificio La Previstra Jorre A
Piso 5, Oficina 502

Quito - Ecuador

₹593.2.394.2400 Directo +593.2.226.3612 Fax

www.weatherford.com





20161701035D06663

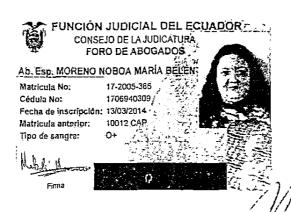
DOCUMENTO EXHIBIDOS Nº 20161701035D06663

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CREDENCIAL DE ABOGADA DE MARIA BELEN MORENO NOBOA en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:57).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido,

Dr. Santiago Guerrón Avala Noterio Trigésimo Ouloto - D. M 견데요

13 SEP 2016



Notarial Certification of Signature

The undersigned Notary of the Canton Zug, Switzerland, Philip Oehen, attorney at law, 6300 Zug, Gartenstrasse 4, hereby certifies the genuineness of the signature of:

Bastiaan Eduard van Houts, male, born May 27, 1974, Dutch National, resident in Oberrieden, Switzerland,

Bastiaan Eduard van Houts is personally known to the undersigned Notary.

Zug, September 6, 2016

Notary of the Canton of Zug)

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Country: Swiss Confederation, Canton of Zug This public document

2. has been signed by

Philip Oehen

acting in the capacity of Notary public

bears the stamp of

Notary public of the

canton of Zug

Certified

to 6300 Zug

The 6 September 2016

by Chancery of State of the Canton of Zug

under No.

Stamp

REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY

WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH, a company organized and existing under the laws of Switzerland, having its registered address at Bahnhofstrasse 1, 6340, Baar (the "Company") with a registered branch in Ecuador (the "Ecuadorian Branch"), hereby revokes the Power of Attorney granted on May 27th 2016 (the "Power of Attorney"), and specifically rescinds all authorities granted under the Power of Attorney to FABRIZIO ENRIQUE ALAVA PONCE holder of Ecuadorian Identification No. 0910944628, in connection with representing the Company and its Ecuadorian Branch.

The Company hereby declares that any act performed by FABRIZIO ENRIQUE ALAVA PONCE after the date of execution of this Revocation shall be ineffective and shall, in no event, bind and/or incur any obligation to the Company, whether in whole or in part, unless the Company shall ratify such act in writing thereafter.

Upon the revocation of the Power of Attorney as provided herein, there shall be no implied appointment of any attorney thereafter unless there is written concrete evidence specifying that any attorney has the power to act on behalf of the Company.

IN WITNESS WHEREOF, the Company has caused this Revocation of Power of Attorney to be executed in its name and on its behalf on this 1st day of September of 2016.

WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH

[Name of Authorized Signer]
[Title of Authorized Signer]



REVOCATORIA DE PODER GENERAL

WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH, una compañía organizada y existente bajo las leyes de Suiza, con domicilio registrado en Bahnhofstrasse 1, 6340, Baar (la Compañía) con una sucursal registrada en Ecuador (la sucursal ecuatoriana), revoca el Poder General otorgado el 27 de mayo de 2016 (el Poder General), y específicamente rescinde todas las facultades otorgadas bajo el poder otorgado a FABRIZIO ENRIQUE ALAVA PONCE, portador del documento ecuatoriano de identidad No. 0910944628, en conexión con la representación de la Compañía en la sucursal ecuatoriana.

La compañía declara que cualquier acto ejecutado por FABRIZIO ENRIQUE ALAVA PONCE luego de la ejecución de esta revocatoria, dejará de surtir efecto y en el evento de vincule y/o incurra en alguna obligación de la Compañía, ya sea en su totalidad o en parte, salvo que la Compañía ratifique el acto en forma escrita posteriormente.

A la revocatoria del Poder General por lo dispuesto en el presente, no habrá cita implícita de cualquier abogado después de esa fecha, a menos que no haya pruebas concretas por escrito especificando que cualquier abogado tiene el poder de actuar en nombre de la Compañía.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía ha emitido esta revocatoria de poder que se va a ejecutar a su nombre y en su nombre el día 01 de septiembre de 2016.

WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH

[Nombre del firmante autorizado] [Título del firmante autorizado]

POWER OF ATTORNEY

PODER GENERAL

Weatherford South America GMBH, an entity organized and existing under the laws of Switzerland (the "Company") hereby grants a general power of attorney, as broad and sufficient as required by law in favor of ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA., represented by Leonardo Vicente Sempertegui Ontaneda, Ecuadorian citizen ("Grantee"), to perform the following powers in the Republic of Ecuador:

- 1.- Execute, deliver, record, formally register, 1.- Ejecutar, entregar, registrar, oficialmente declare and publish any and all documents, instruments, agreements, appointments, delegations and representations that may be necessary or advisable in order to conduct the Company's operations in Ecuador, in conformance with Weatherford International plc corporate policies and guidelines regarding contract review and approval, sub-delegation, and in compliance with his grant of authority, and to this effect, take all steps and actions that may be hereinafter required under Ecuadorian laws, decrees and regulations, or that may be necessary or advisable, in order to perform the work in accordance with Ecuadorian legal system and the legally executed contracts.
- 2.- Perform all work relating to the contracts entered into by the Company's Ecuador Branch with public or private entities with a social or public purpose of the Republic of Ecuador; acquire by way of purchase, lease or otherwise all kinds of real and personal property that may be necessary or advisable for the performance of the Company's work in the Republic of Ecuador with the stipulations provided under item 1 above, and negotiate contracts with public offices.
- 3.- Hire employees and workers, fix their remuneration and office employment conditions, and terminate their contracts, seceive payments and make out receipts therefore.
- manage bank accounts, 🖟 s🍇n receipts, checks, orm any type of event linked irse of wisiness in conformance ் guidelines and procedures, and execute the pertinent documents

- Weatherford South America GMBH, una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de "Compañía") confiere por este Suiza (la instrumento poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de ESTUDIO JURIDICO, SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA_LTDA., representado por Leonardo Vicente de Sempertegui Ontaneda nacionalidad ecuatoriana (Apoderado), para que ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador:
- registrar, declarar y publicar cualquier y todos los documentos instrumentos, acuerdos, nombramientos. las delegaciones representación que necesarias sean convenientes para llevar a cabo las operaciones de la compañía en Ecuador, de conformidad con las políticas directrices de International plc, relativas a la revisión de contratos, aprobación, sub-delegación, y de conformidad con su concesión de autoridad, y en este sentido, tomar todas las medidas y acciones que puedan ser en lo sucesivo requeridas por las leyes, decretos y regulaciones ecuatorianas, de conformidad con el sistema legal ecuatoriano y los contratos legalmente ejecutados.
- 2.- Realizar todos los trabajos relacionados con los contratos suscritos por la Sucursal de la Compañía en el Ecuador con entidades públicas o privadas de la República del Ecuador, comprar, adquirir, disponer o enajenar, arrendamiento mercantil o de cualquier otra manera de todo tipo de bienes muebles e inmuebles que puedan ser necesarios o convenientes para el desempeño del trabajo de la empresa en la República de Ecuador con las estipulaciones previstas en el punto 1.- anterior y negociar contratos con entidades públicas.
- 3.- Contratar empleados y trabajadores, fijar su remuneración y otras condiciones de empleo y dar por terminado sus contratos, recibir pagos y extender recibos por aquello.
- 4.- Operar, mantener y manejar cuentas bancarias, realizar pagos, retiros, firmar recibos, cheques, órdenes de pago y realizar cualquier tipo de acto vinculado al giro ordinario de Jos negocios de conformidad con las directrices procedimientos de tesorería corporativa,

5.- To carry out all the actions stipulated in Article 415 of the Companies Law. Represent the Ecuador Branch judicially or extra judicially in accordance with the Law of companies of Ecuador, General Organic Code of Processes, with regard to answer demands and obligations owed by the company before to natural and legal persons, publics or private corporations, public sector entities or agencies and other national, sectorial or municipal authorities of the Republic of Ecuador in all kinds of actions, claims or proceedings, file and answer claims, complaints or appeals, produce and contest evidence; oppose counterclaims, judgments or awards, compromise, refer to arbitration, waive claims, answer interrogatories, defer to opposing parties oath, receive and take possession of property under litigation, receive payments and therefore; file all kinds of make out receipts regulars or special appeals; reach amicable settlements or enter into arbitration proceeding; approve agreements, answer interrogatories or request for admissions or oral or written questions, recognize documents, acquiescence to opposing litigant's claim, do or perform any administrative. judicial or extrajudicial act that may be necessary to promote or defend before Ecuadorian courts the rights, interest and assets the Company possesses or may possess in the Republic of Ecuador; carry out all acts legal transactions that need to be carried out and take effect in the Ecuadorian territory, expressly gives powers to settle, abandon the action or the resource.

5.- Realizar todos los actos con todos los poderes señalados en el Artículo 415 de la Ley de Compañías. Representar a la Sucursal de la Compañía el Ecuador iudicial de conformidad ю extrajudicialmente establecido en la Ley de Compañías del Ecuador, en el Código Orgánico General de Procesos respecto, a contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas por la compañía ante , personas naturales, personas jurídicas, corporaciones públicas o privadas, entidades del . sector público u organismos, y otras autoridades nacionales, seccionales o municipales de la República del Ecuador en todo tipo de acciones, reclamaciones o procedimientos, protocolizar y responder y contestar reclamaciones, demandas o apelaciones; producir y contestar pruebas; oponerse o contestar a las demandas de reconvención o contrarreclamación, sentencias o laudos, comprometer el pleito en arbitraje o recurrir a un arbitraje; desistir de derechos y demandas, contestar interrogatorios; deferir el juramento decisorio; recibir y tomar posesión de la propiedad o bienes en litigio; recibir pagos y extender recibos por aquello, presentar toda clase de apelaciones o recursos ordinarios o especiales; llegar a soluciones amistosas o entrar en procedimientos de arbitraje; aprobar convenios absolver posiciones, reconocer documentos, allanarse a demandas, hacer o llevar a cabo todas las medidas necesarias para promover o defender ante los tribunales ecuatorianos los derechos, intereses y activos que la Compañía posee o pueda poseer en la República del Ecuador; llevar a cabo todos los actos y transacciones jurídicas que deben llevarse a cabo, y que tengan efecto en el territorio ecuatoriano, se le otorga expresamente facultades para transigir, desistir de la acción o del recurso.

6.- File, submit, request, acknowledge, deliver, legalize and notarize any application, document or instrument, and take any other legal action that may be necessary for the establishment, registration, creation and domicile ion of the Company in the

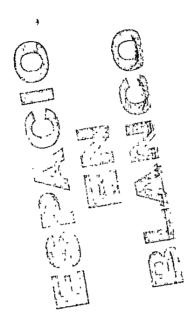
quador Branch as a business and perform all kinds of acts the Company's business in

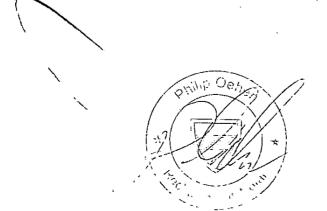
6.- Protocolizar o registrar, presentar, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y notariar cualquier solicitud, documento o escritura, y realizar cualquier otrà acción legal que sea necesaria para la fundación, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.

7.- Administrar la sucursal de la Compañía en Ecuador como una empresa comercial, y ejecútar y realizar todo tipo de actos y contratos relacionados con los negocios de la compañía enla República del Ecuador.

For all authorizations and permits required 8.- Solicitar todas las autorizaciones y permisos

กกร







from the Superintendency of Companies in order for the Company to continue to operate in Ecuador for an indefinite period of time, as permitted by the laws of that country, through its Ecuador Branch domiciles in Quito.

- 9.- Take insurance of any nature to protect the assets and risks generated by the Company in the Republic of Ecuador.
- 10.- Sign routine correspondence of the Company and draw, accept, execute, assign, guarantee, protest bills of exchange, promissory notes, checks and all types of civil and commercial documents.
- 11.- To file all and any income tax, withholding taxes on added value tax and any other tax in-force in Ecuador;
- 12.- To designate and to appoint special attorneys in fact and/ or legal representative.
- 13.- Buy, sell movable property, real property in Ecuador.
- 14.- In conformance with the Ecuadorian Law, this Power of Attorney has unlimited duration until revoked by grantor or upon resignation of the Attorney-in-Fact, or in any of the other cases contemplated by the laws of the country, through its Ecuador Branch domiciled in Quito, without the attorneys' right to any compensation whatsoever.
- 15.- In no circumstances does this Power of Attorney, or any other authority, give the Attorneyin-Fact the power to do or take any action which will violate the laws, regulations or decrees applicable in the Republic of Ecuador, Ireland, Switzerland or the United States of America; pay, give or promise anything of value, directly or indirectly, to any political party or official thereof, any candidate for political office, or any officer, employee or agent, in his or its official capacity, or for the purpose of inducing as such para official candidate, officer, employee or agent to use as or its influence with a government or instrumentality in order to assist Weatherford Son humerica GMBH or its affiliates in g business for or with, or terrang persons, firms or execut where such payments, offers, promises would not constitute violations for United Seaton Corrupt Practices Act or other haws applicable to the parties to this Power of Attorney. The Attorney-in-Fact acknowledges and

requeridos por la Superintenden, para que la empresa pueda seguir fui, el Ecuador por un periodo indefinido de según lo permitido por las leyes de ese paia, través de su sucursal ecuatoriana domiciliada en Quito.

- 9.- Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos generados por la Compañía en la República del Ecuador.
- 10.- Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía, girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de instrumentos civiles y mercantiles.
- 11.- Presentar cualquiera y todas las declaraciones de ingresos, retenciones, el impuesto del valor agregado, impuestos a la renta así como de cualquier otro tributo vigente en el Ecuador;
- 12.- Designar y nombrar apoderados especiales y/o procuradores judiciales.
- 13.- Comprar, vender bienes muebles o inmuebles en Ecuador.
- 14.- De conformidad con la ley del Ecuador, este Poder tiene una duración ilimitada hasta que sea revocado por el otorgante o tras la renuncia del Apoderado, o en cualquiera de los otros casos contemplados por la ley, de conformidad con sus términos, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor del mandatario.
- 15.- En ningún caso este Poder General, o cualquier otra autoridad, otorga al Apoderado la potestad de hacer o tomar cualquier acción que viole las leyes, reglamentos o decretos aplicables en la República del Ecuador, Irlanda, Suiza o Estados Unidos de América; pagar, dar o prometer cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a ningún partido político o funcionario, empleado o agente de cualquier gobierno o institución de cualquier gobierno, a efectos de influir en cualquier acto de esa parte, funcionario, candidato, agente u oficial de policía, empleado o agente en su o sus funciones oficiales, o con fines de inducir a cualquier de ellas, o al funcionario, candidato, agente u oficial de policía, empleado o agente a utilizar su influencia con un gobierno o institución para ayudar a Weatherford, South America GMBH o sus filiales en obtener o retener negocios para o con ella; o dirigiendo negocios hacia cualquier persona, empresa ó corporación, excepto cuando dichos pagos, ofertas, regalos o

agrees that despite the fact that certain anticorruptions laws and/or regulations permit, in very limited circumstances, payments called "facilitating payments" (i.e., small payments made to obtain ministerial, governmental services to which the payor is entitled), it will comply with Weatherford International plc's policy prohibiting the use of such payments by any intermediary action for or behalf of Weatherford, International plc.

promesas no constituya una violación al Acta de los Estados Unidos sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero u otras leyes aplicables a las partes del presente Poder General. El Apoderado reconoce y acepta que a pesar de que ciertas leyes o regulaciones anti corrupción permiten, en circunstancias muy limitadas, pagos llamados "pagos facilitadores", (ej: pequeños pagos realizados para obtener servicios gubernamentales o ministeriales para los cuales el pagador tiene derecho), cumplirán con la política de Weatherford International plc que prohíbe la realización de dichos pagos por cualquier acto como intermediario o en representación de Weatherford International plc.

16.- The above actions are established as examples. They cannot be interpreted as exhaustive. Therefore, the grantee of this Power of Attorney will have all powers to represent the Company in Ecuador, without any limitation whatsoever.

16.- La enumeración que antecede es simplemente ejemplificativa. No podrá entenderse como exhaustiva. Por tal motivo, el apoderado que es designado en este acto, tendrá todas las facultades para representar a la compañía en el Ecuador, sin limitación alguna.

Given and signed at Baar, Switzerland

Dado y firmado en Baar, Suiza

In witness whereof, here my signature, today, September 1st 2016.

En fe de la cual, he aquí mi firma el día 01 de

Signature

Firma

By Bastiaan E. van Houts

Por Bastiaan E. van Houts

Occupation Managing Officer

Cargo: Managing Officer





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

		_	•		
1	TCCDITITIO A	DITOTICA	ATTIMITED ()	2016 17 0	1-035-P03547
1	エック・レイエ しんな	LODDICH	MOMERO.	ZV10-11-0	T-033-F033-F1

- 2 PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada María Belén
- 3 Moreno Noboa, con matricula profesional número diez y siete
- 4 guion dos mil cinco guion trescientos ochenta y seis, del Foro de
- 5 Abogados de Pichincha, en esta fecha y en nueve fojas útiles,
- 6 protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el
- 7 poder general otorgado por la compañía WEATHERFORD SOUTH
- 8 AMERICA GMBH A FAVOR DEL ESTUDIO JURIDICO
- 9 SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA.,
- 10 REPRESENTADO POR EL DR. LEONARDO VICENTE
- 11 SEMPERTEGUI ONTANEDA, que antecede.- Quito, a trece de
- 12 septiembre de dos mil dieciséis.- A.P.C.

13

14

15

16

17

18

DR. SANTIAGÓ GUERRÓN AYALA

NOTARIÓ TRIGÉSIMO QUINTO DISTRIPO MÉTROPOLITANO DE QUITI

19 (20

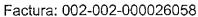
21

22

23









20161701035001229

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20161701035001229

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:08)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH, A FAVOR DEL ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA.	

	ОТ	ORGADO POR	-
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO NOBOA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706940309

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. MARIA BELEN MORENO NOBOA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	MAT. 17-2005-386

OBSERVACIONES: A.P.C.

NOTARIO(A), SANTIAGO, PEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

of Santiago Guerron M.

The Marketone Quints D. H. Co



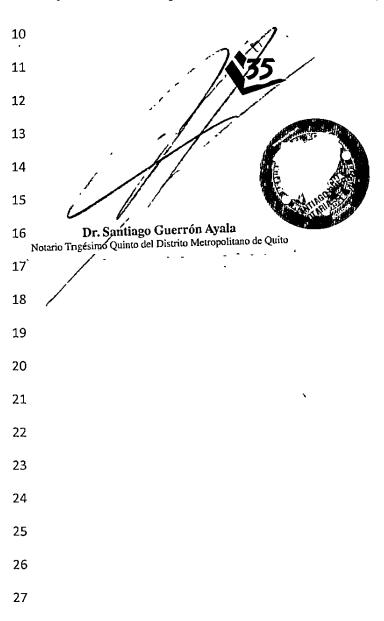
28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPLA	DE ARCHIVO	N° 2016-17	7-01-035-001229
-------	------------	------------	-----------------

- 2 Atenta a la solicitud formulada por la Abogada María Belén Moreno Noboa, con
- 3 matricula profesional número 17-2005-386; confiero esta TERCERA COPIA
- 4 CERTIFICADA de PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL
- 5 OTORGADO POR LA COMPAÑÍA WEATHERFORD SOUTH AMERICA
- 6 GMBH A FAVOR DEL ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA
- 7 ABOGADOS CIA. LTDA., REPRESENTADO POR EL DR. LEONARDO
- 8 VICENTE SEMPERTEGUI ONTANEDA. Debidamente sellada y firmada, en
- 9 Quito, a trece de septiembre de dos mil dieciséis; doy fe. A.P.C.





Factura: 002-002-000028948



20161701035001485

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20161701035001485

MATRIZ		
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:00)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA WEATHERFORD SOUTH AMERICA GME TO O CONTRATO: FAVOR DEL ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA., REPRESENTADO POR EL DR. LEONARDO VICENTE SEMPERTEGUI ONTANEDA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2016	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-035-P03547	

OTORGANTES			
	01	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO NOBOA MARÍA BELÉN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940309
<u></u>			
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS ALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2694/

NOTARIO(A), SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Or. Santiago Guerro,



: ;

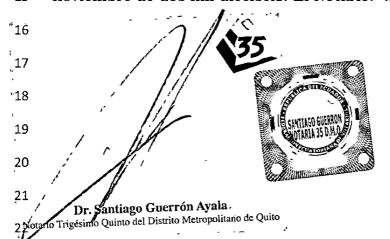
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 2016-17-01-035-001485

2	En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo
3	Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la
4	Superintendencia de Compañías, mediante resolución
5	número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2694, de nueve de
6	noviembre de dos mil dieciséis, en la cual resuelve
7	CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la
8	protocolización, efectuada ante mí, el trece de septiembre de
9	dos mil dieciséis, atinentes al poder que la compañía
10	extranjera WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH, de
11	nacionalidad suiza, confiere a la compañía ESTUDIO

13 LTDA. Particular del cual tomé nota de la resolución al 14 margen de la mencionada protocolización. - Quito, a once de 15 noviembre de dos mil dieciséis. El Notario.- A.P.C.

JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA.



23

12

24/

25

26

27

28





.UU 011

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

2694

Totalio The State of the State

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2016 (2), que contienen el poder que la compañía extranjera WEATHERFORD SOUTH AMERICA GmbH, de nacionalidad suiza, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 885 de 30 de octubre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de noviembre de 1969, confiere a la compañía ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Fabrizio Enrique Álava Ponce;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1911 de 09 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2016 (2), atinentes al poder que la compañía extranjera WEATHERFORD SOUTH AMERICA GmbH, de nacionalidad suiza, confiere a la compañía ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Fabrizio Enrique Álava Ponce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones efectuadas el 13 de septiembre del 2016 (2), que se califica, y de 06 de junio de 2016 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Fabrizio Enrique Álava Ponce que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, contenidos en las protocolizaciones efectuadas el 13 de septiembre de 2016 en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria de poder conferido al señor Fabrizio Enrique Álava Ponce y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 05 de julio de 2016; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera WEATHERFORD SOUTH AMERICA GmbH, de 04 de noviembre de 1969; y, d) Siente las razones respectivas.







2694 RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-WEATHERFORD SOUTH AMERICA GmbH

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 NOV 2016 en el Distrito Metropolitano de Quito, a Gantiago Guerron A.S.

> Valdivieso Cueva Dr. Camilo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 1421 Tram.32122

ONL/MEH

Factura: 002-002-000028949

Togeto Trigesimo Quint

Mercantil d

20161701035D08516

DOCUMENTO EXHIBIDOS Nº 20161701035D08516

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2694 en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ME PRESENTAN 1 DOCUMENTO - DI: 5 COPIAS

QUITO, a 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:03).

SA EDERICO GUERRON AYALA RIGÉSIMÁ QUINTA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

THE COLOR OF BEING TEXT BETTERN BE CONTINUED		
NÚMERO DE REPERTORIO:	50507	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4971	
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910944628	ALAVA PONCE FABRIZIO	REVOCADO
	ENRIQUE	
1791910028001	ESTUDIO JURIDICO	APODERADO
	SEMPERTEGUI ONTANEDA	المسرا
	ABOGADOS CIA. LTDA	4

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENE		
	APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /13/09/2016	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

DATOS ADICIONALES:

ADJUNTO PROTOCOLIZACIONES (2) EFECTUADAS ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL DMQ DE 13/09/2016 MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2694 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 09/11/2016.-SE JOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 14 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 04/11/1969 - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION № 2926 DE REGISTRO MERCANTIL DE 05/07/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIACIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019 RIA 10-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL